



Subsecretaría  
de Prevención  
del Delito

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

ESTERO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

11 SEP 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

V280246M

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

*[Handwritten signatures]*  
LEO/RPV/DCE/HPG

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito
3. División Jurídica
4. División de Administración, Finanzas y Personas
5. Auditoría Interna
6. Partes y Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA: SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EL AÑO 2014.

DECRETO EXENTO N° 1218

SANTIAGO, 19 DE FEBRERO DE 2014

**V I S T O S:** El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 4937, de 28 de Diciembre de 2012, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2013; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO

- 1) Que por Decreto Exento N° 4937 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 28 de diciembre de 2012, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Prevención del Delito para el año 2013, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.



- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que, de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que, es obligación del Ministro del Interior y Seguridad Pública analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que, es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que, el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo con la cifra comprometida para dicho periodo en el objetivo de gestión. En tanto el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	Nº Certificado
Subsecretaría de Prevención del Delito	5980



**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El grado de cumplimiento global de los servicios que se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría de Prevención del Delito	100%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, durante el año 2014 es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría de Prevención del Delito	7.6%

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**

**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



**FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN**  
**MINISTRO DE HACIENDA**



**CRISTIÁN LARROULET VIGNAU**  
**MINISTRO SECRETARIO GENERAL**  
**DE LA PRESIDENCIA**



**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**R E C I B I D O**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**R E C E P C I Ó N**

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

**R E F R E N D A C I Ó N**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2013 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N°19.553 y en el Reglamento N°475, la Secretaría técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2013 de su institución por el Comité del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité del PMG sugiere aprobar a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2013.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2013 por parte del Comité del PMG.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha Aprobación
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	5980	12/02/2014

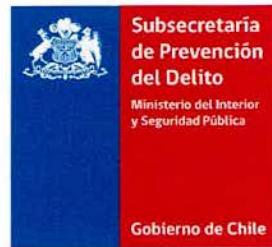


**MIGUEL FLORES VARGAS**  
**Subsecretario de Desarrollo Regional**  
**Administrativo**



**ROSANNA COSTA COSTA**  
Directora de Presupuestos

**Claudio Alvarado Andrade**  
**Subsecretario General de la Presidencia**  
**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**



## MEMORANDUM N°50/2014

A : HÉCTOR PALACIOS GREENE  
JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA (S)

DE : ARIEL SEVERINO FUENTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (S)

MAT: Elaboración de Decreto Exento

FECHA: Santiago, 18 de Febrero de 2014

Por medio del presente y junto con saludarlo, le solicito que elabore el Decreto Exento adjunto, que señala el grado de cumplimiento global y porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización, artículo 6º de la Ley N°19.553, que corresponde recibir a la Subsecretaría de Prevención del Delito durante el año 2014.

Sin otro particular,

Ariel Severino Fuentes

Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo (S)  
Subsecretaría de prevención del delito

FGA/cmp

Distribución:

- Jefe de Departamento Administración
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Archivo DAF
- Oficina de partes SP